

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Simultáneamente y de conformidad con lo establecido en el Art. 88 del Rgt. General de Recaudación, se hace saber a los contribuyentes que la cobranza de los recibos correspondientes que no estén domiciliados, en período voluntario, se realizará en las oficinas municipales durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de noviembre de 2009 y el 15 de enero de 2010, en horas de oficina. Transcurrido el período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento General de Recaudación, con los recargos, intereses de demora y costas que procedan hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

Serrada, 6 de noviembre de 2009.–El Alcalde, José A. Alonso Gago.

9355/2009

TORDESILLAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a Información Pública el Expediente n.º 24/07 que se tramita a instancia de D. José Luna Rodríguez, en nombre y representación de REPSOL BUTANO, S.A, para la concesión de Licencia ambiental y de obras con el objeto de construir de un centro de almacenamiento de G.L.P y red de distribución para 93 parcelas del Polígono Industrial de Valdegalindo sito en el municipio de Tordesillas (Valladolid).

Durante el plazo de 20 días, el expediente se hallará a disposición del público en el departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlo y alegar lo que consideren conveniente.

Tordesillas, 3 de noviembre de 2009.–La Alcaldesa, M.ª del Milagro Zarzuelo Capellán.

9361/2009

TUDELA DE DUERO

Anuncio de adjudicación provisional de contrato

1.–Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Tudela de Duero.

Dirección: Plaza de España, 1, 47320 Tudela de Duero (Valladolid) Teléfono: 983 52 00 01.

Fax: 983 52 00 20.

Responsable cargo: Secretaría General.

2.º–Objeto de los contratos:

a.–Tipo de contrato: Obra.

b.–Descripción del objeto: Adecuación de zona deportiva y parque infantil Los Manantiales, incluida en el III Plan Villa de Prado.

3.º–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a.–Tramitación: Ordinaria.

b.–Procedimiento: Negociado con publicidad.

c.–Criterios de adjudicación: Precio y plazo de garantía.

4.º–Resultado de la adjudicación:

Resultado: Adjudicado provisionalmente.

5.º–Órgano de contratación y fecha de adjudicación:

Junta de Gobierno Local en sesión de 6 de noviembre de 2009.

6.º–Presupuesto base de licitación: 80.000,00 €.

7.º–Número de empresas invitadas: 3.

8.º–Número de ofertas recibidas: 3.

9.º–Descripción: Se adjudica provisionalmente a favor de SPORT MANCHA, INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L. por importe de 80.000,00 €, de los cuales 11.034,48 €, corresponden al IVA.

10.º–Nacionalidad: Española.

Tudela de Duero, 11 de noviembre de 2009.–El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

9292/2009

VILORIA

Expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 4 DE NOVIEMBRE DE 2009 se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito y Créditos Extraordinarios.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Viloria, 9 de noviembre de 2009.–El Alcalde, Pompeyo Velasco Fraile.

9357/2009

VILLAGARCÍA DE CAMPOS

Don Juan Carlos Sahagún Pérez ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para proyecto de nave agrícola para guarda de aperos y maquinaria en la parcela 37 del polígono 8, pago de Santa Ana, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que todo el que se considere afectado por la actividad y el uso del suelo que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villagarcía de Campos, 11 de noviembre de 2009.–El Alcalde, José Antonio Uruña Pérez.

9356/2009

VILLALÓN DE CAMPOS

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 25 de septiembre de 2009, referidos a la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal número 22, sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dichos acuerdos se elevan a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, tal y como figura en el Anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y su respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Villalón de Campos, 19 de noviembre de 2009.–La Alcaldesa, Marta Maroto del Olmo.

ANEXO I

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA “VIVIENDA UNIFAMILIAR TUTELADA, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA”. en la calle Laguna del Tinte Tusones s/n E/ a calle Trinquete, en la localidad de Villalón de Campos.

En uso de las facultades que concede el Art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los Arts. 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLHL), el Ayuntamiento de Villalón de Campos ha establecido una tasa por la prestación de servicios en la “VIVIENDA UNIFAMILIAR TUTELADA. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA” de Villalón de Campos, que se regirá por lo establecido en la presente Ordenanza Fiscal, y demás normativa aplicable.